CONTRATO N° 01/2022
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS AFECTADOS AL USO MUNICIPAL", CON ID Nº 404600

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, domiciliada en Ruta Nacional Paraguay 02 y Av. Dr. Juan León Mallorquín, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Elvio Coronel Genez, con Cédula de Identidad N° 3.828.524, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el Lic. Carlos Alberto Paredes, con Cédula de Identidad Nº 3.446.567, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.**, domiciliada sobre Ruta Nacional Py 02, República del Paraguay, representada para este acto por Crysthian David Amarilla Benítez, con Cédula de Identidad N° 3.743.294, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Compra - Venta", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS AFECTADOS AL USO MUNICIPAL**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Elvio Coronel Genez
Intendente Municipal

GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A
RUC 80087540-0
Tel.: 0675 265 317
Mallorquín - Alto Paraná

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 404600

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2022, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 086/2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Cant. Min	Precio total Cant. Max.
1	Gasoil, Diesel Tipo III	Litros	11.058	22.115	Gasoil	Paraguay	6.480	71.655.840	143.305.200
2	Nafta Ron 90	Litros	1.150	2.300	Nafta	Paraguay	7.250	8.337.500	16.675.000
3	Nafta Ron 97	Litros	1.000	2.000	Nafta	Paraguay	8.050	8.050.000	16.100.000
Monto Total								**88.043.340**	**176.080.200**

El monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de: ochenta y ocho millones, cuarenta y tres mil, trecientos cuarenta; y el monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de: ciento setenta y seis millones, ochenta mil, doscientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el 30 de abril de 2022.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Elvio Coronel Gómez
Intendente Municipal

GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.
RUC 80087540-0
Tel.: 0675 265 317
Juan L. Mallorquín - Alto Paraná

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contratación

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Elvio Coronel Genez
Intendente Municipal

GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A
RUC 80087540-0
Tel.: 0675 265 317
Juan L. Mallorquín - Alto Paraná

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay al día 21 mes enero y año 2022.

Firmado por
Por parte de la Contratante

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Por parte del Proveedor

CRYSTHIAN DAVID AMARILLA BENÍTEZ
Representante Legal
GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.
RUC 80087540-0
Tel.: 0675 265 317
Juan L. Mallorquín - Alto Paraná